

ASESORÍAS DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

PROCEDIMIENTO

Elaborado por:	Lynn Katherine Zambrano Bravo Responsable del Servicio Psicopedagógico	Firma: 
Elaborado por:	Carolan Jacinto Huaytalla Psicóloga	Firma: 
Elaborado por:	Alejandra Valenzuela Cruzado Psicóloga	Firma: 
Revisado por:	Alexandra Galindo Torres Analista de Gestión de la Calidad	Firma: 
Revisado por:	Jeanette Valverde Rojas Jefe de Servicios de Acompañamiento y Desarrollo	Firma: 
Aprobado por:	Cecilia Luque Chuquimbalqui Gerente de Vida y Gestión Universitaria	Firma: 

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. DEFINICIONES	3
6. PROCEDIMIENTO	4
6.1. DESPLIEGUE: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DOCENTE O ADMINISTRATIVA	4
6.1.1. DIAGRAMA DE FLUJO: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DOCENTE O ADMINISTRATIVA.....	6
6.2. DESPLIEGUE: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DEL ESTUDIANTE	7
6.2.1. DIAGRAMA DE FLUJO: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DEL ESTUDIANTE	8
7. CONTROL DE CAMBIOS	9
8. ANEXOS	10
NO APLICA	10

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer el procedimiento de atención para las solicitudes de asesorías psicopedagógicas requeridas para los estudiantes de pregrado regular y CPE.

2. Alcance

El presente documento aplica para todos los estudiantes de pregrado regular y CPE de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a consultar

No aplica.

4. Información Complementaria

- 4.1. El servicio psicopedagógico brinda a sus estudiantes asesorías u orientación psicopedagógica en temas emocionales, académicos y vocacionales.
- 4.2. Este servicio es brindado a estudiantes que solicitan de manera voluntaria la asesoría y que son derivados por sus respectivas direcciones académicas, a través del Decano o docente a tiempo completo
- 4.3. Las asesorías se realizan en un máximo de 3 sesiones de 45 minutos cada una.
- 4.4. Debido al tipo de servicio que se ofrece, en caso de que el estudiante requiera un tratamiento especializado (terapia psicológica), será derivado a una entidad o profesional externo.

5. Definiciones

- 5.1. **Asesoría psicopedagógica:** Reunión con el estudiante donde se brinda orientación respecto a la problemática que atraviese: académica, emocional o vocacional. La asesoría puede incluir técnicas, herramientas y estrategias de apoyo. La asesoría psicopedagógica no equivale a psicoterapia.
- 5.2. **Dificultad académica:** Problemática que el estudiante presenta en relación a su desenvolvimiento académico, puede evidenciar dificultad en organización del tiempo o hábitos de estudio.
- 5.3. **Dificultad emocional:** Problemática que el estudiante presenta en relación a la gestión de sus emociones en determinados espacios de su vida, como en sus vínculos sociales, familiares, manejo de frustración en actividades académicas/laborales o consigo mismo.
- 5.4. **Dificultad vocacional:** Problemática que el estudiante presenta en relación a la decisión de su carrera profesional, pudiendo evidenciarse en su intención de cambio de carrera o abandono de la misma.

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

6. Procedimiento

6.1. DESPLIEGUE: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DOCENTE O ADMINISTRATIVA

Inicio del Proceso			
N°	Responsable	Actividad	Detalle
1.	- Docente - Administrativo	Comunicar caso	1.1. El docente o administrativo al observar y/o detectar alguna dificultad (Emocional, vocacional, académica) en el estudiante que interfiera con su bienestar o desempeño universitario, comunica vía correo el caso al Decano de la carrera del estudiante.
2.	- Docente - Administrativo	Recoger información	2.1. El docente o administrativo se reúne con el estudiante y recoge la información, para validar la necesidad del estudiante de recibir la asesoría por un tema emocional, vocacional o académico, y además siguiendo las pautas para la aproximación al estudiante dentro de la Guía para derivación de estudiantes al Servicio Psicopedagógico (BIU-SPS-INS-02). ¿Requiere apoyo psicopedagógico? 2.1.1. En caso el estudiante requiera asesoría psicopedagógica, continuar con la actividad 3 (Derivar caso) . 2.1.2. En caso el estudiante no requiera asesoría psicopedagógica, se da por finalizado el proceso .
3.	- Docente - Administrativo	Derivar caso	3.1. El docente o administrativo deriva el caso al Servicio Psicopedagógico, a través del Portal https://miportal.cientifica.edu.pe/ seleccionando la opción Trámites y colocando los datos del estudiante o invitándolo a gestionar su solicitud por ésta vía.
4.	- Servicio Psicopedagógico	Programar cita	4.1. El Servicio Psicopedagógico responde al estudiante brindando vía CRM la agenda de su cita, de acuerdo a la disponibilidad de horario de ambas partes. - El tiempo máximo para contactar y programar una cita con el estudiante es de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente de recibir la solicitud o derivación del caso.
5.	- Servicio Psicopedagógico	Brindar asesorías psicopedagógicas	5.1. El Servicio Psicopedagógico procede a brindar las asesorías psicopedagógicas en un máximo de 3 sesiones de 45 minutos aproximadamente cada una.
6.	- Servicio Psicopedagógico	Verificar progreso del estudiante	6.1. Conforme finalice cada asesoría el Servicio Psicopedagógico revisa el progreso del estudiante en cuanto al motivo de consulta. ¿Estudiante presenta mejoría? 6.1.1. En caso el estudiante presente mejoría , finaliza la intervención. Continuar con la actividad 8 (Enviar encuesta de satisfacción) 6.1.2. En caso el estudiante no presente mejoría , continuar con la actividad 7 (Derivar caso) .

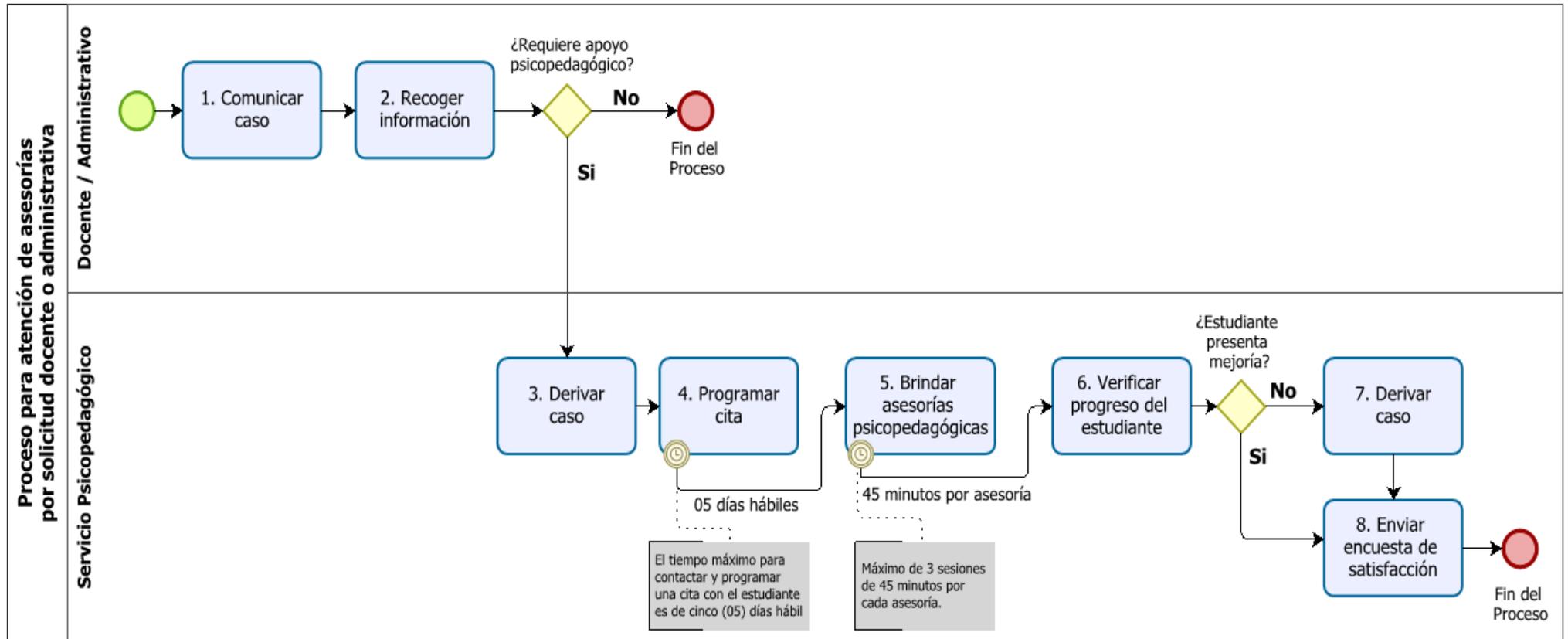
	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

7.	- Servicio Psicopedagógico	Derivar caso	7.1. El Servicio Psicopedagógico al determinar que el estudiante no presenta mejoría y requiere un tratamiento especializado (terapia psicológica), deriva el caso a una entidad o profesional externo.
8.	- Servicio Psicopedagógico	Enviar encuesta de satisfacción	8.1. El Servicio Psicopedagógico envía la encuesta de satisfacción al estudiante para la calificación del servicio recibido.

Fin del Proceso

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

6.1.1. DIAGRAMA DE FLUJO: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DOCENTE O ADMINISTRATIVA



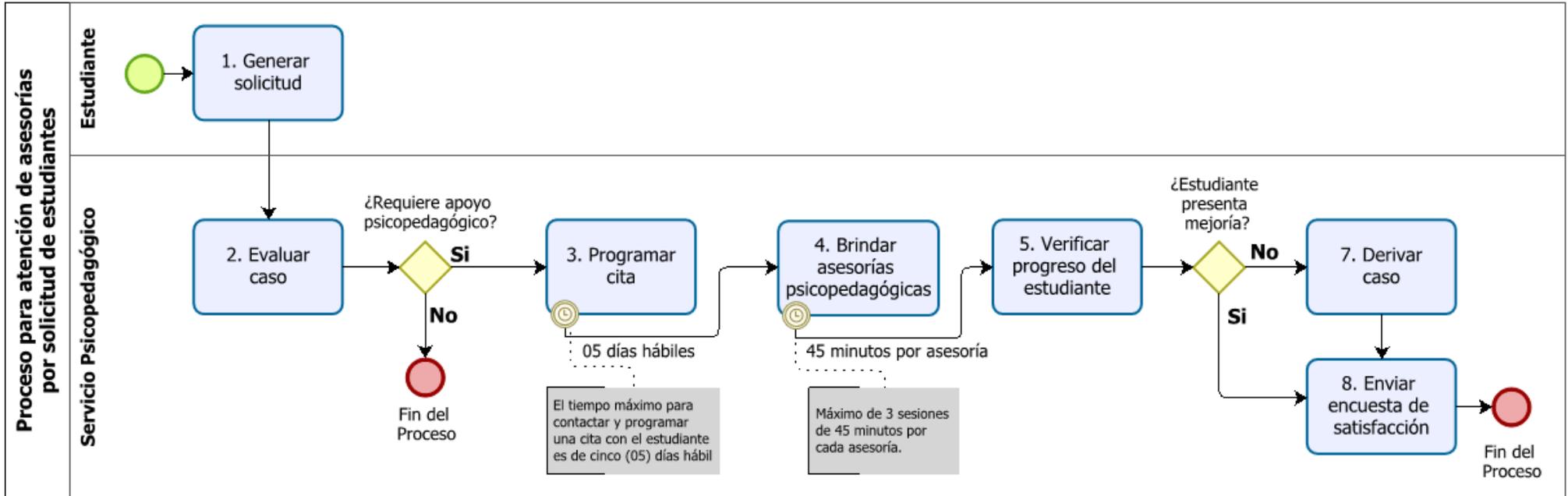
	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

6.2. DESPLIEGUE: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DEL ESTUDIANTE

Inicio del Proceso			
N°	Responsable	Actividad	Detalle
1.	- Estudiante	Generar solicitud	1.1. El estudiante al manifestar alguna dificultad (Emocional, Vocacional, Académica) que interfiera con su bienestar o desempeño universitario genera su solicitud de atención de asesorías a través del Portal https://miportal.cientifica.edu.pe/ seleccionando la opción de Trámites.
2.	- Servicio Psicopedagógico	Evaluar caso	2.1. El Servicio Psicopedagógico revisa y evalúa la solicitud en el CRM. ¿Requiere apoyo psicopedagógico? 2.1.1. Si requiere apoyo psicopedagógico , continuar con la actividad 4 (Programar cita) . 2.1.2. Si no requiere apoyo psicopedagógico , el proceso finaliza .
3.	- Servicio Psicopedagógico	Programar cita	3.1. El Servicio Psicopedagógico responde al estudiante brindando vía CRM la agenda de su cita, de acuerdo a la disponibilidad de horario de ambas partes. - El tiempo máximo para contactar y programar una cita con el estudiante es de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente de recibir la solicitud o derivación del caso.
4.	- Servicio Psicopedagógico	Brindar asesorías psicopedagógicas	4.1. El Servicio Psicopedagógico brinda las asesorías psicopedagógicas en un máximo de 3 sesiones de 45 minutos aproximadamente cada una.
5.	- Servicio Psicopedagógico	Verificar progreso de estudiante	5.1. Conforme finalice cada asesoría el Servicio Psicopedagógico revisa el progreso del estudiante en cuanto al motivo de consulta. ¿Estudiante presenta mejoría? 5.1.1. En caso el estudiante presente mejoría , finaliza la intervención. Continuar con la actividad 8 (Enviar encuesta de satisfacción). 5.1.2. En caso el estudiante no presente mejoría , continuar con la actividad 7 (Derivar caso) .
6.	- Servicio Psicopedagógico	Derivar caso	6.1. El Servicio Psicopedagógico al determinar que el estudiante no presenta mejoría y requiere un tratamiento especializado (terapia psicológica), deriva el caso a una entidad o profesional externo.
7.	- Servicio Psicopedagógico	Enviar encuesta de satisfacción	7.1. El Servicio Psicopedagógico envía la encuesta de satisfacción al estudiante para la calificación del servicio recibido.
Fin del Proceso			

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

6.2.1. DIAGRAMA DE FLUJO: PROCESO PARA ATENCIÓN DE ASESORÍAS POR SOLICITUD DEL ESTUDIANTE



Powered by
 **Modeler**

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 01)	-	24.08.19
01 (Versión 02)	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualizó la estructura del documento de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para elaboración y control de la información documentada (GCA-SGC-PRO-01). - Se modificó la codificación del documento para pasar de VGU-SPS-PRO-01 a BIU-SPS-PRO-01. - Se modificó el apartado 1 (Objetivo) cambiando el contexto de asesorías psicológicas a psicopedagógicas. - Se modificó el apartado 2 (Alcance) al incluirse los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Científica del Sur. - Se añadió como documento a consultar la Guía para derivación de estudiantes al Servicio Psicopedagógico (BIU-SPS-INS-02). - Se añadieron las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría psicológica. • Dificultad académica. • Dificultad emocional. • Dificultad vocacional. - Se actualizaron los despliegues y diagramas de flujo de los apartados 6.1 y 6.2 acorde al contexto actual de los procesos. - Se añadió el Anexo 1 (ficha de derivación). 	28.11.22
02 (Versión 03)	<ul style="list-style-type: none"> - Se modificó el apartado 4 (Información Complementaria) al incluirse en el 4.2 que el servicio es brindado a estudiantes que solicitan de manera voluntaria la asesoría. - Se actualizó los despliegues y diagramas de flujo de los apartados 6.1 y 6.2 acorde al contexto actual de los procesos. - Se eliminó el Anexo 1 (Ficha de derivación) que figuraba en la versión 02. 	17.07.23

	Bienestar Universitario	Código	BIU-SPS-PRO-01
	Servicio Psicopedagógico	Versión	03
	Procedimiento para asesorías del servicio psicopedagógico	Fecha	17/07/2023

8. Anexos

NO APLICA.